



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

**EXIME DE PRESENTACIÓN DE  
MONOGRAFÍAS DE PROCESOS A  
PRODUCTOS CON INGREDIENTES DE  
ORIGEN ANIMAL QUE SE INDICA.**

EXENTA

SANTIAGO, 11 JUL 2006

3081

Nº \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, en el DFL. RRA. N° 16 de 1963; las resoluciones de este origen N° 3138 de 22 de octubre de 1999, y N° 1995, de 8 de agosto de 2000, y

#### CONSIDERANDO:

Que, existen productos para consumo o uso humano industrializados, que contienen materias primas de origen animal y en cuya fabricación se emplean los mismos procesos, los que además mitigan los riesgos para la salud animal, caso en el cual se encuentran diversos productos, respecto de los que no es necesario exigir la presentación de monografías de procesos,

#### RESUELVO:

1.- Exime de presentación de monografías de procesos a productos con ingredientes de origen animal que se indica:

#### I PRODUCTOS LÁCTEOS

1. Chocolates
2. Galletas
3. Pasteles
4. Mezclas y Pre mezclas de Repostería
5. Lactosa y sus derivados
6. Caseína y sus derivados
7. Concentrados de Sólidos Lácteos y Proteínas Lácteas Concentradas
8. Lácteos en polvo para alimentación infantil y leches maternizadas
9. Puré de Papas en Polvo con Leche
10. Mezclas de Polvo para Elaborar Postres
11. Helados y Postres Helados

- 12. Cereales con Leche
- 13. Dulce de Leche
- 14. Leche Evaporada
- 15. Leche Condensada

## **II SUBPRODUCTOS DEL LAVADO DE LA LANA**

- 16. Lanolina

## **III BASES, SOPAS, SALSAS, PASTAS Y OTROS**

- 17. Bases para Cocinar
- 18. Bases para apanar o rebozar
- 19. Sopas y Cremas Deshidratadas
- 20. Sopas Líquidas en envase Tetra Pack o similar (UHT)
- 21. Salsas
- 22. Salsas de Queso en Polvo
- 23. Pastas
- 24. Calugas y Caramelos de Miel
- 25. Aliños o aderezos
- 26. Caldos Concentrados Deshidratados
- 27. Mayonesa

## **IV PRODUCTOS DERIVADOS DEL COLÁGENO**

- 28. Cola de Cuero

## **V PRODUCTOS APÍCOLAS**

- 29. Cera Natural de Abeja Refinada
- 30. Cera Natural de Abeja Blanqueda

## **VI EXTRACTOS**

- 31. Extracto de Carne
- 32. Carne Deshidratada en Polvo
- 33. Enzimas en Polvo
- 34. Extracto de Tiroides en Polvo

## **VII OVOPRODUCTOS**

- 35. Huevo Entero Líquido Pasteurizado o Deshidratado en Polvo
- 36. Yema Líquida Pasteurizada o Deshidratada en Polvo
- 37. Albúmina Líquida Pasteurizada o Deshidratada en Polvo

## VIII PRODUCTOS GRASOS

- 38. Manteca de Cerdo en cualquiera de sus presentaciones y derivados
- 39. Grasa Bovina comestible en cualquiera de sus presentaciones y derivados, tales como Margarinas en diversas presentaciones y derivados

2.- En el caso de los productos incluidos en los números I, II y III no será exigible certificación sanitaria; no obstante deberá acompañarse certificación del Ministerio de Salud que acredite que son aptos para el consumo.

3.- Para el ingreso al país de los productos incluidos en los números IV, V, VI, VII y VIII, se deberá dar cumplimiento a las exigencias sanitarias específicas, lo que debe constar en la certificación sanitaria correspondiente, extendida por la autoridad sanitaria del país de origen.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y PUBLIQUESE



*Francisco Bahamonde Medina*  
**FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

HEC/OFU

División Protección Pecuaria

**TRANSCRIBASE A:**

- Dirección Nacional
- División Jurídica
- División Protección Pecuaria:
- Todos los Sub Departamentos Pecuarios (6)
- Direcciones Regionales SAG.
- Oficina de Partes.
- Archivos